



**Caja de Jubilaciones  
y Pensiones del Personal Municipal**

---

Señor

Dr. Agustin Encina Perez, Director Nacional

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

**REF.: Servicio de Fiscalización Financiera Ejercicio 2023 y Auditoria Impositiva**

Me dirijo a usted, en el marco del Procedimiento de Menor Cuantía Nacional 04/2024 ID. N° 449982 "Servicio **Fiscalización Financiera ejercicio 2023 y Auditoria Impositiva**" a los efectos de responder a la Nota de reparo. -

**Aspectos Observados:**

1. La forma de Instrumentación del contrato deberá ser por Seguro de Responsabilidad Profesional y deberá ser del 10%
2. La Experiencia requerida deberá ser conforme al PBC estándar
3. Indicar en PBC, el nombre de la persona responsable de la Unidad requiriente, recordemos que la misma deberá ser quien firme el dictamen.

RESPUESTA:

- Entendemos que por tratarse de una Consultoría debe ser Seguro de Responsabilidad Profesional, más sin embargo no tenemos claro donde insertar la aclaración, en la Sección del Pliego Electrónico, El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hemos insertado que el mismo es del 10% pero la forma de Instrumentación de la garantía no permite transcribir el Pliego en dicha sección, más sin embargo en el formato PDF enviado a través de documentos adjuntos fue agregado que el mismo se instrumenta a través del Seguro de Responsabilidad Profesional.-
- La Experiencia fue modificada a sugerencia de dicha Dirección
- El dictamen técnico fue firmado por la Lic. Ignacia Riquelme responsable del pedido de inicio del llamado y la Responsable de la Unidad Operativa Malvina León, en los lugares indicados en el formulario elaborado para el efecto por esa Dirección Nacional.-

Sin otro particular lo saludo atentamente

**Malvina León**

**Responsable U.O.C**